

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7733/17

Santiago, 24 de abril de 2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Julio Jiménez Doñas, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N876770, de fecha de 18 de abril de 2017, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg(TOPIRAMATO); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1556093, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 18 de abril de 2017, de D. Julio Jiménez Doñas, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg(TOPIRAMATO), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 6076, de fecha 28 de junio de 2002.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1556093, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 18 de abril de 2017;

Que debe tener Bioequivalencia al 30.06.2017.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorios Lafi Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg(TOPIRAMATO)	F-11995/12	F-11995/17	28-06-2017

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 51792043CA53DF730425810C004B3CAD



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 28 de junio de 2022, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia Nacional de Mediciamentos Incepera Firma Executorica CHILE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 51792043CA53DF730425810C004B3CAD



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 10726/12

Santiago, 6 de junio de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N362259, de fecha de 1 de junio de 2012, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 980477, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 1 de junio de 2012, de D. Susana Macchiavello Fischer, Responsable Técnico y D. Julio Jimenez Doñas, Representante Legal de Laboratorios Lafi Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 6076, de fecha 28 de junio de 2002.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 980477, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 1 de junio de 2012; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, ambas del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorios Lafi Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11995/07	F-11995/12	28-06-2012

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del № de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El N^o de Registro anterior F-11995/07 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 6570F90DBC36CFC684257A15007BDA0C



4. La renovación del presente registro sanitario vence el 28 de junio de 2017, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. GERMÁN CHAMY CÓRDOVA
JEFE SECCIÓN REGISTROS FARMACÉUTICOS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispdh.ci con el siguiente identificador; Código de Verificación: 6570F90DBC36CFC684257A15007BDA0C



GCHC/RHM/rfa Nº Ref.:MA274777/11

LABORATORIOS MODIFICA LAFI LTDA., **FARMACEUTICO** RESPECTO DEL PRODUCTO TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-11995/07

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17685/11

Santiago, 7 de octubre de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario Nº F-11995/07; el Informe Técnico Nº 1264, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas:

CONSIDERANDO: Que debe actualizar la metodología analítica del producto terminado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado sin codificación, para el producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario NºF-11995/07, concedido a Laboratorios Lafi Ltda., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.

ANÓTESE A COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIÓNES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDIONIA DE CHILE
AGENCIA NACIONAL DE MEDIONIA DE CHILE
AGENCIA NACIONAL DE MEDIONIA DE CHILE
AGENCIA NACIONAL DE MEDIONIA
DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
INSTITUTO E SALUD PUBLICA DE CHILE
INSTITUTO E CHI AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro-de-Fe

CONFIDENCIAL

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

TOPREL **COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg**

MATERIAL DE EMPAQUE:

Estuche de cartulina que contiene blister pack compuesto por lámina de Aclar (PVC-PCTFE) ámbar, termoformado y sellado con film de alumínio. más folleto de información al paciente. Todo debidamente rotulado y sellado.

ESPECIFICACIONES

METODOS UTILIZADOS

Visual

ASPECTO

Comprimidos circulares, biconvexos, ranurados en una cara, recubiertos con una película de color rojizo.

DIMENSIONES (cm)

Núcleo

Recubierto

Diámetro: 0.70 - 0.72Espesor : 0.34 - 0.38

0.70 - 0.730.34 - 0.39

PESO PROMEDIO (mg)

160 ± 5 (Núcleo)

164 ± 9 (Recubierto)

UNIFORMIDAD DE DOSIS

Cumple requisitos para variación de peso

Topiramato:

Valor aceptación $L_1 \le 15,0\%$

DUREZA

No menor de 2,5 kg (núcleo)

DISOLUCION DEL PRINCIPIO ACTIV

No menos del 80% (O) disuelto a los 20 minutos.

IDENTIDAD DEL PRINCIPIO ACTIVO

Topiramato: positivo

VALORACION DEL PRINCIPIO ACTIVO

Topiramato: 50 mg/comprimido

Límites: 45,0-55,0 mg/comprimido

(90.0 - 110.0% de lo declarado)

SUSTANCIAS RELACIONADAS

Topiramato comp. relac. A: $\leq 0.5\%$

Impureza Individual: $\leq 0.2\%$

Impureza Totales : $\leq 0.7\%$

HPLC

USP 34 Ed. p. 403

Stokes

HPLC Método : USP 34 Ed. Aparato N°2

Medio : Agua - 900 ml

: 50 r.p.m.

Tiempo de retención HPLC

HPLC

RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACEUTICO TOPREL COMPRIMIDOS **RECUBIERTOS** 50 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-11995/07

VEY/HNH/PCS/shi B15/ Ref.: 7276/08

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

06.03.2009 1227

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda.; por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg registro sanitario Nº F-11995/07; el Informe Técnico Nº M-330, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario N° F-11995/07, concedido a Laboratorios Lafi Ltda., manteniendo los tipos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público:

Estuche de cartulina impreso que contiene blister pack, compuesto por PVC/PCTFE (aclar) 15 micrones, ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso, con 10 a 60 comprimidos recubiertos.

Envase clínico:

Caja de cartón impresa que contiene blister pack, compuesto por PVC/PCTFE (aclar) 15 micrones, ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso, con 100 a 1000 comprimidos recubiertos.

Envase Muestra médica: Estuche de cartulina impreso que contiene blister pack, compuesto por PVC/PCTFE (aclar) 15 micrones, ámbar, termoformado y sellado con film de aluminio impreso, con 1 a 30 comprimidos recubiertos.

Período de eficacia:

36 meses, almacenado a no más de 25°C, para el producto envasado en blister compuesto de lámina PVC/PCTFE (aclar) 15 micrones, termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

- 2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 3.- Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLÍNICO SÓLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de/Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión de Clientes
- Unidad de Procesos





HRL/VEY/GCHC/gchc B15/Ref.:5886/07

RESOLUCIÓN	EXENTA	Nº:	MARKET NEW YORK TO SEE THE SECOND SEC
------------	---------------	-----	--

SANTIAGO, 22.06.2007 * 005459

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIOS RECALCINE S.A. por cuenta de LABORATORIOS LAFI S.A. de fecha 1 de Junio de 2007, por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan; y

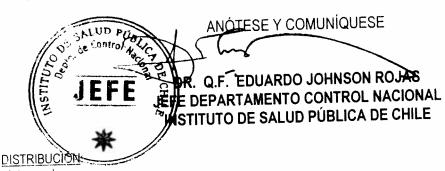
TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL Nº1, de 2005, y las facultades delegadas por Resolución N° 4222 de fecha 23 de Mayo de 2007, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUEVESE, a nombre de LABORATORIOS LAFI S.A., el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Ī	Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
	Nombre dei Froducto	F-48/02	F-48/07	03-06-07
1	CORODIN D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11994/02	F-11994/07	28-06-07
2	TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg	F-11995/02	F-11995/07	28-06-07
3	TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	1	F-11996/07	28-06-07
4	TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11996/02		18-06-07
5	WINASORB FLU DN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-70/02	F-70/07	10-00-07

- La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- El Nº de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.







MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA.
RESPECTO DEL PRODUCTO
FARMACÉUTICO TOPREL COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS 50 mg, REGISTRO
SANITARIO Nº F-11995/02

HRL/VEY/PCS/pcs B15/ Ref. N°: 11022/06 05.04.2007 * 0 v 2 1 0 C

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIOS RECALCINE S.A. POR CUENTA DE LABORATORIOS LAFI LTDA., por la que solicita modificación del período de eficacia para el producto farmacéutico TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario N° F-11995/02; el Informe Técnico N° M-240, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE, para el producto farmacéutico **TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg**, registro sanitario N° F-11995/02, concedido a LABORATORIOS LAFI LTDA., un período de eficacia de
 - 36 meses, almacenado a no más de 25°C, en todos los envases autorizados.
- 2.- El nuevo período de eficacia aprobado deberá consignarse claramente en los rótulos del producto, indicando como "Fecha de Vencimiento", el mes y año de expiración de la eficacia del producto, en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CONTROL VENDOR CHILE

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE





MODIFICA A LABORATORIOS LAFI LTDA., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS SANITARIOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

HRL/VEY/PGV/ras B11/Ref.: 13.239/06

RESOLUCIÓN	EXENTA Nº	,

SANTIAGO, 19.03.2007 • 001845

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que en la parte resolutiva se señalan;

- La Resolución Nº 1735 del 24 de febrero de 2006, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile que cancela la autorización de funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Nuñoa.
- La Resolución Nº 9793 de fecha 18 de diciembre de 2006, emitida por el Instituto de Salud Publica de Chile que autoriza la apertura y funcionamiento del laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 110 de 2005, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORÍZASE el cambio de domicilio del fabricante y distribuidor de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios que a continuación se señalan, concedidos a Laboratorios Lafi Ltda., los que en adelante serán fabricados y distribuidos por el laboratorio de producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., desde su nuevo domicilio ubicado en Carrascal Nº 5670, Comuna de Quinta Normal, manteniéndose las demás condiciones autorizadas en cada uno de los registros sanitarios.

NOMBRE PRODUCTO	Nº REGISTRO
ACIDO GAMA-AMINOBUTIRICO CON ACIDO GAMA- AMINOHIDROXIBUTIRICO CON ACETIL GLUTAMATO CON PIRIDOXINA ACIDO ASPARTICO CAPSULAS	
	F-11089/06
ACECLOFENACO COMPRIMIDOS 100 mg	F-0469/03
ACEVIT FLUOR SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-10966/06
ACEVIT SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-5778/05
ACUODE SOLUCION ORAL 300.000 UI/mL	F-5824/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 50 mcg/dosis	F-11081/06
AEROVIAL AQUA SUSPENSIÓN NASAL PARA NEBULIZACIÓN 64 mcg/dosis	
	F-14916/05
AEROVIAL AEROSOL PARA INHALACIÓN 200 mcg/dosis	F-11082/06





AMBROTOS FORTE JARABE 30 mg/5 mL	
AMBROTOS JARABE 15 mg/5 mL	F-5825/05
AMITDIDTH INIA CLODINDRAMO	F-11036/06
CAPSULAS E,3/3	F-5781/05
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO CON CLORDIAZEPOXIDO 25/10	1 3/31/03
CAPSULAS	F-5782/05
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 10 mg	F-7567/06
AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg	F-7566/06
AMOXICILINA 125 mg/5 mL CON ACIDO CLAVULANICO 31,25 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-6841/05
AMPICILINA COMPRIMIDOS 250 mg	F-13914/04
AMPICILINA COMPRIMIDOS 500 mg	F-3473/04
AMPICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 mg/5 mL	F-5783/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 g	F-6490/05
AMPICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-6489/05
ANFEBUTAMONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	
PROLONGADA 100 mg	F-8672/06
ANFEBUTAMONA S.R COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 150 mg	E 7511 /0/
ANOVULATORIO TRIFASICO COMPRIMIDOS	F-7511/06 F-5784/05
ANTIACIDO COMPRIMIDOS	F-10992/06
ANTIDIARREICO ADULTOS COMPRIMIDOS	F-5785/05
ANTIDIARREICO INFANTIL COMPRIMIDOS	F-5786/05
ANTIESPASMODICO ADULTOS SUPOSITORIOS	
ANTIESPASMODICO SUPOSITORIOS INFANTIL	F-5787/05
ANTIMIGRAÑA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5788/05 F-5797/05
APEPLUS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-1906/04
APRIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-2004/04
ARADIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1-2004/04
20 mg	F-7302/005
ARADIX COMPRIMIDOS 10 mg	F-7545/06
ARADIX SR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	
	F-7553/06
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 10 mg	F-11990/02
BAMBUTEROL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 20 mg BANTIX CREMA DERMICA 2%	F-11989/02
BANTIX CREMA DERMICA 2% BANTIX UNGÜENTO DERMICO 2%	F-14016/04
BANTIX UNGÜENTO DERMICO 2% BANTIX UNGÜENTO NASAL 2%	F-13612/04
	F-14128/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 12,5 mg	F-1960/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 25 mg	F-1735/04
BETAPLEX COMPRIMIDOS 6,25 mg	F-7709/06
BIMOLIN COMPRIMIDOS 37,5 mg	F-7868/06
BIOQUIN SUSPENSION BIYUDOL COMPRIMEDOS PROVINCIONAS	B-0893/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-2856/05
BIXIDOL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-2857/05
CALMOSED AND COMPRISE COMPANY	F-0440/03
CALMOSEDAN COMPRIMIDOS	F-5791/05





CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN INTRANASAL 100 U.I./DOSIS	1 22 24 40 2
CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN INTRANASAL 200 U.I./DOSIS	B-1544/06
CALNISAN SOLUCIÓN PARA NEBULIZACION NASAL 50 U.I./DOSIS	
CAPIMAX D FORTE 250/200 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1546/06
CAPIMAX D 250/100 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12565/02
CAPIMAX D FORTE PLUS COMPRIMIDOS	F-12566/02
CEBROCAL CAPSULAS	F-13172/03
CEBROCAL JARABE	F-5826/05
CEFAZOLINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-11037/06
CERVIDIL OVULOS LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	F-6750/05
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 15 mg	B-0370/04
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-12348/02
CIBLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 45 mg	F-9773/06
CICLIDON 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12347/02
CICLIDON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1528/06
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1529/06
10 mg	F-11090/06
CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-10947/06
CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INVECTABLE 500 mg	F-2764/04
CICLOMEX 15 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9855/06
CICLOMEX 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11119/06
CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11120/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	B-1548/06
CICLOSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	B-1549/06
CICLOSPORINA SOLUCIÓN INVECTABLE ENDOVENOSA	2 2547/00
CONCENTRADO PARA INFUSIÓN 250 mg/5 mL	B-1547/06
CICLOTOS JARABE	F-11041/06
CIFLOXIN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN I.V. 100 mg/10 mL	F-11042/06
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-5827/05
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-5837/05
CIFLOXIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-5828/05
CIMAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-0580/03
CIMAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-2256/04
CLAVOXILINA 200/28,5 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-7393/06
CLAVOXILINA 400/57 POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F-7392/06
CLIMATROL 30 GRAGEAS	F-11083/06
CLIMATROL CONTINUO GRAGEAS	F-11084/06
CLIMATROL E FORTE SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS	
RECUBIERTOS 1,25 mg CLIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS	F-14222/04
CLIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,625 mg	T7 44001 (5)
CLIMATROL E SIN MEDROXIPROGESTERONA CREMA VAGINAL 0,0625%	F-14221/04
CLIMATROL E-300 SIN MEDROXIPROGESTERONA COMPRIMIDOS	F-7460/06
RECUBIERTOS 0,3 mg	F-8302/06
CLIMATROL FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11085/06
CLIMATROL SIMPLE GRAGEAS	F-11086/06
CLIMATROL HT 0,625/5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1532/06





CLIMATROL HT CONTINUO 0,30/1,50 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-13896/04
CLIMATROL HT CONTINUO 0,450/1,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12974/03
CLIMATROL HT 0,625/2,5 CONTINUO GRAGEAS	B-1530/06
CLIMATROL HT 0,625/5 CONTINUO PLUS GRAGEAS	B-1531/06
CLIMATROL HT PLUS 0,625/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-1533/06
CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 125 mg	F-5831/05
CLONIXINO CON ERGOTAMINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-10948/06
CLORAMFENICOL PALMITATO SUSPENSIÓN 125 mg/5 mL	F-12981/03
CLORPROMAZINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-2765/04
CLOTRIMAZOL COMPUESTO CON ACETATO DE DEXAMETASONA	1-2/03/04
CREMA TOPICA	F-5795/05
CLOXACILINA LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg	F-4045/04
COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) SOLUCIÓN ORAL 300.000 U.I.	F-5796/05
CONDROITINA SULFATO SODICO CAPSULAS 400 mg	F-13058/03
CONMEL COMPRIMIDOS 324 mg	F-1073/03
CONMEL FLEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-7361/06
CONMEL INFANTIL COMPRIMIDOS 160 mg	F-4604/05
CONMEL SUPOSITORIOS 300 mg	F-1074/03
CONMEL SUPOSITORIOS 500 mg	F-4605/05
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11043/06
CORODIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-12482/02
CORODIN D COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-0048/02
CORODIN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12588/02
DAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-414/04
DEFLAZACORT COMPRIMIDOS 6 mg	F-0858/03
DIAZEPAM CON CLORMEZANONA COMPRIMIDOS	F-11045/06
DIBUNATO DISODICO, CLORFENAMINA MALEATO, BENZOATO DE	
SODIO I PARACETAMOL JARABE	F-11046/06
DINEURIN CAPSULAS 300 mg	F-0233/02
DINEURIN CAPSULAS 400 mg	F-0234/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg	F-12351/02
DINEURIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 800 mg	F-12350/02
DISTEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11091/06
DIXI 35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0056/02
DOLO WINASORB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11079/06
DOLOKETAZON T.U. COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	
200 mg	F-11093/06
DOLOKETAZON COMPRIMINOS CON DECURPO CONTROL	F-11094/06
DOLOKETAZON COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 100 mg	F 11037 /03
DOLOKETAZON GEL 2,5%	F-11826/02
DOLOKETAZON JARABE 5 mg/5 mL	F-11095/06
DOLO-KETAZON SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg/2 mL	F-12020/02
DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-11092/06
DORBANTIL COMPRIMIDOS 1 mg	F-5798/05
DORBANTIL COMPRIMIDOS 2 mg	F-0422/03
= COM MINIDOS 2 INS	F-0423/03





DORBANTIL COMPRIMIDOS 4 mg	F-0424/03
DORMEX COMPRIMIDOS 0,25 mg	F-5829/05
DORMINOCTIL COMPRIMIDOS 25 mg	F-11096/06
EDUAL GRAGEAS 300 mg	N-0319/03
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-7801/06
ELEVAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-0162/02
ENALAPRIL MALEATO CON HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS	F-5799/05
ESALFON COMPRIMIDOS 10 mg	F-5800/05
ESALFON COMPRIMIDOS 20 mg	F-5801/05
ETOPOSIDO CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-12016/02
EXTRACTO DE GINKGO BILOBA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	N-0017/06
FAMOTIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-13631/04
FEDOX COMPRIMIDOS 20 mg	F-11047/06
FEDOX JARABE 20 mg/10 mL	F-11048/06
FENITOINA SÓDICA COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA 100 mg	
FLECTADOL CAPSULAS BLANDAS	F-5830/05
	F-10950/06
FLOVACIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg	F-11930/02
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SUSPENSION 125 mg/5 mL	F-5802/05
FLUCLOXACILINA CAPSULAS 250 mg	B-0640/04
FLUCLOXACILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 mg	B-0639/04
FLUCONAZOL CAPSULAS 100 mg	F-0937/03
FLUCTIN CAPSULAS 150 mg	F-0487/03
FLUCTIN CAPSULAS 200 mg	F-0432/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	F-0418/03
FLUCTIN POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 50 mg/5 mL	F-0419/03
FLUSONA CREMA TOPICA 0,05%	F-12931/03
FLUSONA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN 50 mcg/dosis	F-12956/03
FLUSONA UNGÜENTO TOPICO 0,005%	F-12932/03
FLUTAMIDA COMPRIMIDOS 250 mg	F-9935/06
FUNZAL CAPSULAS BLANDAS VAGINALES	F-5803/05
FUNZAL CREMA TOPICA 1%	F-10951/06
GASTROMET COMPRIMIDOS 10 mg	F-5804/05
GASTROMET COMPRIMIDOS 5 mg	F-5805/05
GASTROMET SUSPENSIÓN ORAL 1 mg/1 mL	F-10953/06
GASTROMET SUSPENSIÓN PARA GOTAS ORALES 4 mg/mL	F-10952/06
GESTAVIT CAPSULAS BLANDAS	
GINODERM GEL 0,06%	F-11097/06
GLUCOSAMINA SULFATO CON LIDOCAINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN	B-375/04
NYECTABLE	F-10954/06
RISEOFULVINA COMPRIMIDOS 125 mg	F-5806/05
IELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-1820/04
IELPIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-1819/04
IELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-12810/03
HELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-12809/03
IELPIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-12808/03





HIPER CAPIMAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12567/02
HIPERFLEX UD POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRES	F-14074/04
HIPERFLEX COMPRIMIDOS	F-13034/03
HIPERFLEX FORTE COMPRIMIDOS	F-13035/03
HIPERFLEX MITE COMPRIMIDOS	F-13424/03
HISTAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11098/06
HISTAX JARABE 5 mg/5 mL	F-0261/02
HISTAX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 10 mg/mL	F-0260/02
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	B-1535/06
INFEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	B-1536/06
INFEX D.U. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	D-1330/00
PROLONGADA 500 mg	B-0134/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 125 mg/5 mL	B-0091/03
INFEX GRANULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 mg/5 mL	B-0385/04
KETOCONAZOL OVULOS 400 mg	F-5812/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 50 mg	F-14981/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 200 mg	F-14983/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 25 mg	F-14982/05
LAFIGIN COMPRIMIDOS 100 mg	F-2403/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 25 mg	F-2401/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS 50 mg	F-2402/04
LAFIGIN COMPRIMIDOS DISPERSABLES / MASTICABLES 100 mg	F-14980/05
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 35 mg	F-12328/02
LEODRIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 70 mg	F-8842/06
LEODRIN COMPRIMIDOS 10 mg	F-11099/06
LEODRIN COMPRIMIDOS 5 mg	F-1716/04
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 10 mg	F-13376/03
LEODRIN LIQUICAPS CAPSULAS BLANDAS 70 mg	F-12774/03
LEUPRORELINA ACETATO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN	F-12//4/03
INYECTABLE 3,75 MG, CON DILUYENTE	B-0047/02
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-12937/03
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 80 mg	F-14490/05
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-1723/04
LIPOTROPIC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-1724/04
LONTADEX COMPRIMIDOS 10 mg	F-5834/05
LONTADEX D GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-10961/06
LONTADEX JARABE 5 mg/ 5 mL	F-11051/06
MACTEX 250/35 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-10956/06
MAXUKAL COMPRIMIDOS MASTICABLES 330 mg	F-4606/05
MEDIFLU CAPSULAS	F-11100/06
MEDIFLU SUSPENSION ORAL	
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11101/06
50 mg	F-10957/06
METOCLOPRAMIDA, SIMETICONA CAPSULAS	F-11052/06
MICOFENTIN CAPSULAS BLANDAS VAGINALES 1000 mg	F-11053/06





MICOFENTIN CREMA VAGINAL 2%	F-11055/06
MICOFENTIN OVULOS VAGINALES 200 mg	+
MICOFENTIN POLVO TOPICO 2%	F-11056/06
MICOFENTIN SOLUCION PARA NEBULIZACIÓN TOPICA 2%	F-11057/06 F-11058/06
MIGRACONMEL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
MILICAL CAPSULAS 10 mg	F-5691/05
MILICAL CAPSULAS 15 mg	F-2255/04
MUCOBROL ADULTO JARABE	F-7117/05
MUCOBROL INFANTIL JARABE	F-11102/06
NASILEX SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-11103/06
NASILEX JARABE	F-10959/06
NEOGASOL EMULSIÓN PARA GOTAS ORALES 4%	F-10958/06
NEPTOLIN POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 g	F-11104/06
NEURACTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-6749/05
NEURACTIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 250 mg	F-2543/04
NEURACTIN S.R. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN	F-2544/04
PROLONGADA 500 mg	F-13299/03
NEUROCAM COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-11105/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11059/06
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-0360/03
NIMICOR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-13613/04
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 2 mg	F-12512/02
NOC COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 3 mg	F-12513/02
NONTOX CAPSULAS	F-2752/04
NORMALAC COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,5 mg	F-5835/05
NORVETAL 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	B-0151/03
NORVETAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-5836/05
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO JARABE	F-11106/06
NOSCAPINA CON PSEUDOEFEDRINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO CÁPSULAS	F-11107/06
ORLISTAT CAPSULAS 120 mg	F-12846/03
OXICODAL COMPRIMIDOS 300 mg	F-11108/06
OXICODAL COMPRIMIDOS 600 mg	
PARACETAMOL CON PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO V	F-0141/02
CLORFENAMINA MALEATO CAPSULAS	F-1936/04
PARACETAMOL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL	F-10994/06
PARACETAMOL SUPOSITORIOS 125 mg	F-10993/06
PAROXETINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-10960/06
PECTOBRONC FORTE JARABE 15 mg/ 5 mL	F-12297/02
PECTOBRONC PLUS SUSPENSION ORAL	F-11087/06
PECTROBRONC JARABE 7,5 mg/ 5 mL	F-12453/02
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 10 mg	F-10017/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 5 mg	F-8010/06
PIPLEX CAPSULAS BLANDAS 30 mg	F-12911/03
PLENIDON CAPSULAS 10 mg	F-14946/05
PLENIDON CAPSULAS 5 mg	F-7671/06
- I DE COLLEGE O INS	F-7672/06





PLEXUS COMPRIMIDOS PLEXUS JARABE	F-6125/09
	F-6126/05
POLIVITAMINICO CON ZINC JARABE PRENAVIT CAPSULAS BLANDAS	F-11109/0
	F-2379/04
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 mg	F-11122/0
PRIMAQUIN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2 mg	F-11123/06
PRIMAQUIN MP CONTINUE	F-11124/0
PROCENDO CARCILLAS DA ANTONIO	F-11125/06
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 100 mg	B-0400/04
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 200 mg	F-14456/0
PROGENDO CAPSULAS BLANDAS 400 mg	F-14457/05
PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO/ PARACETAMOL /NOSCAPINA Y ÁCIDO ASCÓRBICO JARABE PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA SOLUCIÓN PARA GOTAS	
ORALES COTAS	l
PSEUDOEFEDRINA CON CLORFENAMINA JARABE	F-11111/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA CAPSULAS	F-11110/06
PSEUDOEFEDRINA COMPUESTA JARABE	F-11064/06
PULBRONC COMPUESTO JARABE	F-11065/06
PULBRONC SIMPLE JARABE 20 mg/5 mL	F-11066/06
PULBRONC SIMPLE JARABE 40 mg/5 mL	F-12204/02
PULBRONC SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 60 mg	F-12202/02
RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	F-12203/02
RECAFLEX CAPSULAS BLANDAS 20 mg	F-13609/04
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 750 mg	F-5808/05
RECAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-14906/05
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	F-2435/04
RICILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1 g	B-0116/03
RICILINA FORTE POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 400 mg/5 mL CON	F-14534/05
OLVENTE OLVE TAKA SUSPENSION ORAL 400 mg/5 mL CON	T targeton
RICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL	F-14535/05
EDOFANTIL JARABE PEDIATRICO 0,2 g/mL	B-0147/03
EDOGASTROL GRAGEAS	F-11126/06
ERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg	F-6127/05
ERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg	F-11067/06
ERETRAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 30 mg	F-11946/02
ULFATO DE GLUCOSAMINA CÁPSULAS 250 mg	F-2481/04
ULOTIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F-10962/06
JLOTIL COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 mg	F-6128/05
ACE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,75 mg	F-11068/06
ARDYFERON FOL CRACEAS DE LIBERTOS	F-12787/03
ARDYFERON-FOL GRAGEAS DE LIBERACIÓN SOSTENIDA	F-11069/06
ENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg	F-11070/06
ENSODOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg	F-15381/06
ENVATIL COMPRIMIDOS 2 mg	F-2430/04
ERFEX COMPRIMIDOS 250 mg	F-11113/06





TERFEX CREMA DERMICA 1%	F-11114/06
TERFEX GEL TOPICO 1%	F-11882/07
TERFEX SOLUCIÓN TOPICA AL 1%	F-7866/06
TINOX COMPRIMIDOS 2,5 mg	F-1838/04
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 100 mg	F-11115/06
TIORIDAZINA CLORHIDRATO GRAGEAS 25 mg	F-11116/06
TIORIDAZINA SUSPENSION ORAL 2 mg/mL	F-11117/06
TIZANIDINA COMPRIMIDOS 2 mg	F-7263/05
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 25 mg	F-11994/02
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	F-11995/02
TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	F-11996/02
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 100 mg	F-7855/06
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 25 mg	F-7856/01
TRANSPORINA CAPSULAS BLANDAS 50 mg	F-7854/06
TRI-CICLOMEX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS TRIFASICAS	F-11127/06
TRIMACTEX CON HIERRO 28 GRAGEAS	F-7104/05
TRIMACTEX GRAGEAS	F-10963/06
ULCEMEX COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 40 mg	E 13632 /04
UNIVAL CAPSULAS CON GRANULOS CON RECURRIMIENTO ENTÉRICO	1-13023/04
15 mg	E 0535 /03
UNIVAL CAPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN ENTÉRICA 30 mg	
VALPAX COMPRIMIDOS 0,5 mg	F-11074/06
VALPAX COMPRIMIDOS 1 mg	F-11075/06
VALPAX COMPRIMIDOS 2 mg	F-10095/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 0,5 mg	F-11076/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 1 mg	F-15635/06
VALPAX COMPRIMIDOS DISPERSABLES 2 mg	F-15005/05
VALPAX SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 2,5 mg/mL	F-15636/06
VALPIN COMPRIMIDOS	F-10094/06
VALPIN SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES	F-0366/03
	F-0365/03
VA-MENGOC-BC VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA BC VAPOFLU JARABE	B-0098/03
VARTALAN CAPSULAS 160 mg	F-11077/06
VARTALAN CAPSULAS 80 mg	F-7519/06
	F-7518/06
VARTALAN D FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS VARTALAN D COMPRIMIDOS DE CUBIERTOS	F-12867/03
VARTALAN-D PLUS 160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-9172/06
VARTALAN-D PLUS 160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS VITAMINA A.F. R6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-15135/05
VITAMINA A-E-B6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS WINASORR CAPI ETAS COMPRIMIDOS 466	F-11118/06
WINASORB CAPLETAS COMPRIMIDOS 160 mg	F-11088/06
WINASORB CAPLETAS 500 mg	F-11078/06
WINASORB COMPRIMIDOS 500 mg	F-2562/04
WINASORB FLEX CAPSULAS BLANDAS	F-11080/06
APRIX DN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-0070/02
WINASORB FLU DN SUSPENSION ORAL	F-13780/04
WINASORB HPB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-12992/03

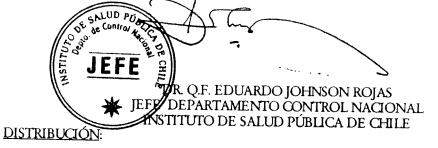




WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 80 mg	F-4607/05
WINASORB INFANTIL COMPRIMIDOS MASTICABLES 120 mg	F-4608/05
WINASORB JARABE 150 mg/5 mL	F-474/03
WINASORB JARABE 160 mg/5 mL	F-4610/05
WINASORB SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100 mg/mL	F-4609/05
WINASORB SUPOSITORIOS 125 mg	F-2563/04
WINASORB SUPOSITORIOS 250 mg	F-2564/04
WINASORB SUPOSITORIOS 500 mg	F-2565/04
WINASORB SUSPENSION ORAL 250 mg/5 mL	F-5807/05
WINASORB UP CAPSULAS BLANDAS	F-0737/03
WINASORB UP FORTE CAPSULAS BLANDAS	F-13659/04
ZETIX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-5813/05
ZOPICLONA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 mg	F-10964/06

- 2.- DÉJASE SIN EFECTO la autorización otorgada a la planta de Laboratorios Recalcine S.A., ubicada en Vicuña Mackenna 1094, Comuna de Ñuñoa, para fabricar y distribuir los productos detallados.
- 3.- En los rótulos deberá figurar claramente el fabricante y distribuidor con su nombre y nuevo domicilio.
- 4- DEJASE ESTABLECIDO que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo impostergable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala el antiguo domicilio del fabricante y distribuidor.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Interesado
- CISP.
- Sección Registro
- Unidad de Procesos
- -. Sección Inspección
- Archivo



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

YPA/HRL/NEM/shl B11/Ref.: 15.119/02

SANTIAGO,

17.10.2002 * 009561

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi Ltda., por la que solicita cambio de denominación para el producto farmacéutico TOPIRAMATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario Nº F-11995/02; y

Į

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la nueva denominación para el producto farmacéutico TOPIRAMATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, registro sanitario Nº F-11995/02, concedido a Laboratorios Lafi Ltda., el que en adelante se denominará TOPREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg.
- 2.- Los rótulos de los envases aprobados deberán corresponder exactamente en su texto y distribución a lo señalado en el anexo timbrado de la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en los artículos N°s 49 y 52 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- El uso del nombre TOPREL es de exclusiva responsabilidad del titular del registro sanitario por no acreditar marca registrada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ÉFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Recalcine S.A.

- Laboratorios Lafi Ltda.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

FDR Q.F. JOSÉ P



JPR/YPA/HRL/CSB/spp B11/Ref.: 15434/01

6076

SANTIAGO,

2 8 JUN. 2002

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., por la que solicita registro sanitario del producto farmacéutico TOPIRAMATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país, el que será fabricado por Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., de acuerdo a convenio de prestación de servicios suscrito entre las partes; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el decreto supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37º letra b) y 39º letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1 INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº F-11.995/02, el producto farmacéutico TOPIRAMATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg, a nombre de Laboratorios Lafi S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado envasado por los Laboratorios de Producción de propiedad de Laboratorios Recalcine S.A., ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N° 1094, Santiago y/o Laboratorios Lafi S.A., ubicado en Avda. Carrascal N° 5650, Santiago y distribuido por Laboratorios Recalcine S.A., por cuenta de Laboratorios Lafi S.A., propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido recubierto contiene:

Núcleo:

Topiramato
Lactosa monohidrato
Almidón pregelatinizado
Almidón glicolato de sodio
Talco
Estearato de magnesio
Celulosa microcristalina

50,000 mg



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Recubrimiento:

Hipromelosa
Macrogol 6000
Talco
Oxido de hierro, rojo
Colorante FD y C rojo Nº 40, laca alumínica
*Recubrimiento polimérico blanco (Opaspray blanco K-1-7000-S)

* Composición del recubrimiento polimérico blanco (Opaspray blanco K-1-7000-S): Dióxido de titanio Hipromelosa Metanol

c)Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.

d) <u>Presentación</u>: Estuche de cartulina impreso, que contiene 10,15, 20, 25, 30 6 60 comprimidos recubiertos en blister pack compuesto por lámina de PVC termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

Muestra médica: Estuche de cartulina impreso, que contiene 1, 2, 3, 4 6 5 comprimidos recubiertos en blister pack compuesto por lámina de PVC termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

Envase clínico: Caja de cartón impresa, que contiene 100 -200-500 ó 1000 comprimidos recubiertos en blister pack compuesto por lámina de PVC termoformado y sellado con film de aluminio impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) <u>Condición de venta</u>: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".
- 2 Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 49º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

- 3 La indicación aprobada para este producto es: "Terapia coadyuvante en pacientes epilépticos que presentan crisis focales o de inicio focal que luego se generalicen".
- 4 Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 5.- Laboratorios Recalcine S.A. y/o Laboratorios Lafi S.A., se responsabilizarán, cuando corresponda, del almacenamiento y control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Laboratorios Lafi S.A., como propietaria del registro sanitario.
- 6.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al fabricante y distribuidor, debiendo anotar además el número de partida o serie correspondiente.
- 7.- Laboratorios Lafi S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Lafi S.A.
- Laboratorios Recalcine S.A.
- Dirección I.S.P.
- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

Ministro